

Santa Rosa, 7 de enero 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/01/22 acta Nro.01/22, aprobó el pago de la comision por Certificacion Bancaria solicitada al Brou al 31/12/21.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 684,85 I.V.A. Incluido a BROU por concepto de pago de comision por Certificacion Bancaria , pago por FIGM afectando al LITERAL A , rubro 299.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Caralofreca*  
*CAYLA BARRERA*  
*CONCEJAL*

  
**Verónica Perdomo**  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

  
*Ramiro Azor*  
CONCEJAL



  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa